

**VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cónedor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Don Roberto Velez Bravo, Ministro Consejero de la Embajada del Perú, durante los tres años y medio que desempeñó funciones diplomáticas en el país, ha contribuido con su eficiente labor a incrementar aún más los tradicionales vínculos de amistad que unen a Bolivia con la hermana República del Perú, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Confírese la Condecoración de la Orden del ?Cónedor de los Andes? en el Grado de Gran Oficial al señor Roberto Vélez Bravo, Ministro Consejero de la Embajada del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO,** José Fellman Velarde.